



18 de setiembre de 2017 VD-3142-2017

Dr. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

UCR FM 7:39/21 SEP '17

Estimado señor:

Asunto: Permiso sin goce de salario para el profesor Roberto Chavarría

Mediante oficio FM-698-2017, del 11 de setiembre del presente año, comunica el aval del Consejo Asesor de Facultad, en sesión No. 286-6-2017 para conceder permiso sin goce de salario, al profesor Roberto Chavarría Bolaños de la Escuela de Medicina, para concluir la especialidad en Psiquiatría de Enlace en la Pontificia Universidad Javeriana en Colombia.

El artículo 54, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, permite a la Vicerrectoría de Docencia, conceder permisos sin goce de salario a los profesores universitarios, a solicitud del Decano, "previo parecer del Director de la unidad e informados a la Asamblea de la unidad correspondiente..."

Por lo anterior, esta Vicerrectoría concede permiso sin goce de salario, por una jornada de ¼ de tiempo (interino-Lic), al profesor Roberto Chavarría Bolaños de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 2 de agosto del 2017 y el 1 de marzo del 2018 (7 meses).

Se reitera que este permiso debe ser del conocimiento de la Asamblea de la Escuela de Medicina, tal y como lo dispone la citada norma.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guza Vicerrectora de Doceac

MLG/KVL/LQR

C.e. Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, Directora, Escuela de Medicina Prof. Roberto Chavarría Bolaños (roberto.chavarría_b@ucr.ac.cr) Oficina de Recursos Humanos Archivo



2017
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
POR la vida,
el diálogo
v la paz